



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2020**

**1. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de mayo de 2020.

**2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 133, de 12 de mayo), de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por Sars-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad.

b) Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 134, de 13 de mayo), de medidas sociales en defensa del empleo.

c) Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 138, de 16 de mayo), para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

**3. CUENTAS DE GASTOS.**

3.1. Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **40.357,51** euros.

3.2. Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **5.384,50** euros.

3.3. Federación de Peñas de Carnaval de Águilas.

**PRIMERO.-** Reconocer, con cargo a la partida 2020.338.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el último pago de la subvención nominativa del ejercicio 2020 para hacer frente a los gastos ocasionados durante el desarrollo del Carnaval, por importe de **34.000,00** euros.

**SEGUNDO.-** Compensar la facturación emitida a este Ayuntamiento cuyo pago corresponde a la Federación de Peñas de Carnaval, según convenio, por importe de **2.902,00** euros.

3.4. Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Águilas.

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de dietas y manutención del voluntariado del servicio de Protección Civil durante la celebración de los carnavales de 2020,



por importe de **2.430,00** euros, a propuesta de don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana.

#### **4. LICENCIAS DE OBRAS.**

4.1. Concesión a la mercantil LIDL SUPERMERCADOS S.A. de licencia municipal de obras para demolición de los siguientes edificios colindantes: el supermercado Lidl en calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza, n.º 3, el edificio residencial en calle Torremolinos, n.º 1, y la pensión en calle Barcelona, n.º 2, de Águilas.

#### **5. ASUNTOS GENERALES.**

5.1. Aprobación en todos sus términos de la propuesta emitida por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para aceptar la concesión directa de subvención de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de noventa y dos mil noventa y tres euros con sesenta céntimos de euro (**92.093,60** euros), de conformidad con el Decreto n.º 29/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y los gastos de funcionamiento de las casas de acogida.

La finalidad de dicha concesión es financiar los gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género que prestarán servicio en el Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI), de acuerdo a lo siguiente:

- Psicóloga, en jornada semanal de 33 horas.
- Trabajadora Social, en jornada semanal de 37,5 horas.
- Asesora Jurídica, en jornada semanal de 37,5 horas.

5.2. Autorización de la renovación de la tercera anualidad para el uso de la nave n.º 1 del vivero de empresas a la autónoma doña Concepción García Hernández.

5.3. Autorización de la renovación de la tercera anualidad para el uso de la nave n.º 6 del vivero de empresas al autónomo don Santiago de Haro García.

5.4. Autorización de la renovación de la tercera anualidad para el uso del despacho n.º 3 del vivero de empresas a la empresa Servicios de Teledetección Aérea, S.L., representada por don Joaquín Peregrín Cegarra.

5.5. Autorización de la primera anualidad para el uso de la nave n.º 3 del vivero de empresas a la empresa Ijehora S.L., representada por don Francisco Javier Muñoz Simó, para dedicarla a la producción y venta de productos hortofrutícolas.

5.6. Autorización de la primera anualidad para el uso de la nave n.º 5 del vivero de empresas al autónomo don Francisco Javier Molina Hernández, para dedicarla a la reparación de máquinas de hostelería.



Ayuntamiento de

**Águilas**

5.7. Autorización de la primera anualidad para el uso de la nave n.º 7 del vivero de empresas a la empresa calzados Elche C.B., representada por doña Rosa María Pelegrín Rodríguez, para dedicarla a la venta de calzado en tienda y online.

## 6. SERVICIOS SOCIALES.

6.1. Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **5.630,00** euros.

6.2. Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **86,94** euros.